INSTRUCCIONES DE CONVALIDACIÓN DEL BLOQUE COMÚN CON TITULACIONES DE GRADOS

La solicitud de convalidaciones acreditando la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y deporte, así como aquellas que no se recogen en los anexos de la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio, deben dirigirse al **Consejo Superior de Deportes** para su valoración y resolución.

Vista la variedad en los planes de estudios de grados según la Universidad en la cual se expide el título, es el Consejo Superior de Deportes el organismo competente para hacer un **estudio individualizado para la gestión y tramitación de las convalidaciones**.

PROCEDIMIENTO:

Para realizar un **trámite de convalidación**, se debe presentar la solicitud con la documentación compulsada.

PASOS A SEGUIR:

1. Descarga el formulario en: www.csd.gob.es
2. En la columna de la derecha de la pantalla, pinche en **SEDE ELECTRÓNICA**.
3. Abra una pantalla y marque en **CATÁLOGO DE TRÁMITES**.
4. Baje por la página hasta llegar a la línea que pone **206525 CONVALIDACIÓN**…Verá que indica la posibilidad de presentación telemática pero también está la posibilidad de descargar el formulario y presentarlo de alguna de las formas que, además, permite la Ley.
5. Pinche en la palabra **CONVALIDACIÓN**.
6. Abre otra página. Pinche en **DOCUMENTACIÓN**. A la derecha está **el FORMULARIO.**

Según solicite una convalidación por formación deportiva o por Título Oficial, los documentos son distintos (Caso A / Caso B).

Esos documentos se indican en la segunda página del formulario. Al final de esa página, bajo los recuadros de Fecha y Firma, tiene la **dirección de envío postal**.

Hay varias posibilidades para el envío de la solicitud:

1.- **Correo postal** adjuntando fotocopias compulsadas.

2.- **Servicios Geiser** (Registro a Registro), de las Administraciones Públicas donde compulsan y envían la documentación. Puede encontrar este sistema en Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Comunidades Autónomas… En este caso debe presentar **los documentos originales** para su digitalización.

3.- **Envío telemático** de la solicitud, para lo que debe disponer, de Certificado Digital o D.N.I. electrónico. Este sistema sólo se utiliza cuando todos los documentos aportados disponen de **sistema de verificación electrónico.**

Si se trata de una convalidación por Título Oficial, los documentos que debe aportar son:
- Original o fotocopia compulsada de la Certificación Académica Personal, (no del Título).
- Original o fotocopia compulsada del resguardo de matrícula en centro autorizado.
- Relación de asignaturas que pretende convalidar. Puede presentar un Word o un Excel con esas materias.